

**Gobierno del Estado de México**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0837-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 837

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	932,322.3
Muestra Auditada	932,322.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 932,322.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

**Control interno**

**1.** Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del Estado de México en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del Estado de México los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 932,322.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en esta cuenta bancaria y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

**3.** El Gobierno del Estado de México recibió recursos del FISE por 932,322.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 44,293.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 976,615.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 296 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 879,871.6 miles de pesos, lo que representó el 90.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>				<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>		
Agua potable	58	172,339.9	17.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	5	27,918.2	2.9			
Drenaje y letrinas	49	37,171.2	3.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	76	528,256.1	54.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	15	16,928.8	1.7	<b>Subtotal (B)</b>	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	66	63,104.5	6.5			
Infraestructura básica del sector salud	8	5,135.0	0.5			
Mejoramiento de vivienda	19	29,017.9	3.0	<b>Reintegros y remanentes</b>		
<b>Subtotal obras y acciones</b>	<b>296</b>	<b>879,871.6</b>	<b>90.1</b>	<b>Reintegros a la TESOFE</b>	<b>59,778.2</b>	<b>6.1</b>
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	36,965.8	3.8
<b>Subtotal (A)</b>	<b>296</b>	<b>879,871.6</b>	<b>90.1</b>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>96,744.0</b>	<b>9.9</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>976,615.6</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	234	777,866.5	79.7
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	62	102,005.1	10.4
<b>TOTALES</b>	<b>296</b>	<b>879,871.6</b>	<b>90.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	222	358,015.2	36.7
Complementaria	74	521,856.4	53.4
<b>TOTALES</b>	<b>296</b>	<b>879,871.6</b>	<b>90.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de México destinó el 79.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 36,965.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	3194	Banco Azteca, S.A., Institución Bancaria Múltiple	36,965.8	36,965.8
		<b>TOTAL</b>	<b>36,965.8</b>	<b>36,965.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del Estado de México con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 15 obras, por un importe pagado de 162,024.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto: Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
1	69545	Construcción de red o sistema de agua entubada en Apaxco, Localidad El Mirador, Asentamiento El Mirador.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	2,377.4
2	87368	Construcción de red o sistema de agua entubada en Cuautitlán, Localidad San Mateo Ixtacalco, Asentamiento San Mateo Ixtacalco.	Aqua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,701.3
3	178379	Construcción de depósitos de captación de agua potable en el Municipio de Isidro Fabela, Localidad Ranchería Las Lomas.	Aqua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	567.0
4	71503	Construcción de red o sistema de agua entubada en Tezoyuca, Localidad Ejido de Tequisistlán primero, asentamiento de Tequisistlán primero.	Aqua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,573.4
5	69626	Construcción de red o sistema de agua entubada en Valle de Chalco Solidaridad, Localidad Xico, asentamiento Guadalupana.	Aqua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	37,658.9
6	86627	Construcción de red de alcantarillado en Morelos, Localidad San José La Epifanía.	Alcantarillado	ZAP Rural	Sí	Sí	19,989.6
7	163431	Rehabilitación de sala de espera en el centro de salud, Localidad de San Pedro Tlaltizapán en el Municipio de Tianguistenco.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	588.6
8	187843	Rehabilitación del centro de salud CEAPS Zumpahuacán Mariano Matamoros en el Municipio de Zumpahuacán, Localidad la cabecera, calle Reforma.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	896.5
9	180439	Rehabilitación de centro de salud Xhala, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli en calle Narciso Mendoza, Localidad Cuautitlán Izcalli, asentamiento San Sebastián Xhala.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,470.1
10	189160	Construcción de ciento treinta y cuatro captadores de agua pluvial en casa habitación de diversas colonias de la Localidad de Santa María Tonanita, del Municipio de Tonanita.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,335.7
11	73446	Rehabilitación de la carretera Temascalpa Domingo Aztacameca en el Municipio de Axapusco en la Localidad de Santo Domingo Aztacameca.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	31,853.1
12	197305	Construcción de centro integrador social, en Rayón, Localidad Santa María Rayón asentamiento Santa María Rayón Centro.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,199.9
13	197566	Construcción de casa de día en Rayón Localidad San Juan La Isla, asentamiento San Juan La Isla.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,199.8
14	74505	Ampliación de la carretera a San Felipe del Progreso, en la Localidad de Purísima Concepción Mayorazgo, Municipio de San Felipe del Progreso.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	37,618.3
15	316873	Construcción de cancha de fútbol en la Localidad de San José Ixtapa en el Municipio de Temascalcingo.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	4,995.1
TOTAL							162,024.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

**6.** El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que estos registros se encontraron respaldados con la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)**

**7.** De la revisión a la documentación que integra los 15 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del Estado de México, por medio de los municipios de Isidro Fabela, San Felipe del Progreso, Cuautitlán Izcalli, Tianguistenco, Tonanitla, y Zumpahuacán, la Junta de Caminos y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), adjudicó 6 contratos por invitación restringida por un importe de 9,853.2 miles de pesos y 6 contratos por licitación pública por un importe de 153,803.4 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; que se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y la fianza de cumplimiento de éstos.

**8.** De la revisión a la documentación que integra los 15 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del Estado de México, por medio del Municipio

de Temascalcingo, Estado de México, adjudicó el contrato número MTM/DOP/CIOP/FISE-06/2022-AD de la obra denominada “Construcción de Cancha de Futbol en la Localidad de San José Ixtapa en el Municipio de Temascalcingo”, de manera directa por un importe de 4,306.1 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por licitación pública, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	316873	MTM/DOP/CIOP/F ISE-06/2022-AD	Directa	Construcción de Cancha de Futbol en la Localidad de San José Ixtapa en el Municipio de Temascalcingo.	Municipio de Temascalcingo, Estado de México	4,306.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

Lo anterior, en incumplimiento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.37, fracción XI; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 70, párrafo primero.

**2022-B-15000-19-0837-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron el contrato número MTM/DOP/CIOP/FISE-06/2022-AD de la obra denominada “Construcción de Cancha de Futbol en la Localidad de San José Ixtapa en el Municipio de Temascalcingo”, de manera directa, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, y fue adjudicado de forma directa y no por licitación pública, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo, artículo 12.37, fracción XI, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 70, párrafo primero.

**9.** De la revisión a la documentación que integra los 15 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del Estado de México, por medio del Municipio de Rayón, Estado de México, adjudicó 2 contratos por invitación restringida por 6,399.7 miles de pesos, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada

modalidad de contratación y dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estaban amparadas en contratos debidamente formalizados; que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; que se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contaba con la fianza de cumplimiento de estos contratos; sin embargo, los contratistas no cumplieron con la documentación necesaria para comprobar su experiencia y su capacidad técnica, conforme a las bases de licitación, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Documento 3 de las bases Experiencia y capacidad técnica	Incumplimiento a las Bases	Monto contratado
197305	MRYN/CIOP/ DOPYDU/IR/FI SE-2022-22	Construcción de centro integrador social en Rayón, Localidad Santa María Rayón, asentamiento Santa María Rayón, Centro.	Municipio de Rayón, Estado de México	Incluir copia de contratos y fianzas de vicios ocultos de trabajos similares al objeto de la licitación	No presenta copia de las fianzas de vicios ocultos de trabajos similares al objeto de la licitación	3,199.9
197566	MRYN/CIOP/ DI/IR/FISE- 2022-25	Construcción de casa de día en Rayón, Localidad San Juan La Isla, asentamiento San Juan La Isla.	Municipio de Rayón, Estado de México	Incluir copia de contratos y fianzas de vicios ocultos de trabajos similares al objeto de la licitación, que haya tenido el licitante.	No presenta copia de las fianzas de vicios ocultos de trabajos similares al objeto de la licitación. Presenta copia de contratos que no cuentan con las firmas correspondientes.	3,199.8
<b>TOTAL</b>						<b>6,399.7</b>

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México por conducto de la Contraloría Interna del Municipio de Rayón, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMR/CIM/017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** De la revisión a la documentación que integra los 15 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del Estado de México, por medio de los municipios de Isidro Fabela, San Felipe del Progreso, Cuautitlán Izcalli, Temascalcingo, Tianguistenco, Tonanitla, Zumpahuacán, y la Junta de Caminos, ejecutaron 8 obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los

números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OBRAS EJECUTADAS CONFORME A LA NORMATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado
1	178379	Construcción de depósitos de captación de agua potable en el Municipio de Isidro Fabela, Localidad Ranchería Las Lomas.	Municipio Isidro Fabela, Estado de México	567.0	567.0
2	163431	Rehabilitación de sala de espera en el centro de salud, Localidad de San Pedro Tlaltizapán en el Municipio de Tianguistenco.	Municipio de Tianguistenco, Estado de México	588.6	588.6
3	187843	Rehabilitación del centro de salud CEAPS Zumpahuacán mariano matamoros en el Municipio de Zumpahuacán, Localidad la cabecera, calle Reforma.	Municipio de Zumpahuacán, Estado de México	896.5	896.5
4	180439	Rehabilitación de centro de salud Xhala, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli en calle Narciso Mendoza, localidad Cuautitlán Izcalli, asentamiento San Sebastián Xhala.	Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	1,470.1	1,470.1
5	189160	Construcción de ciento treinta y cuatro captadores de agua pluvial en casa habitación de diversas colonias de la Localidad de Santa María Tonanitla, del Municipio de Tonanitla.	Municipio de Tonanitla, Estado de México	3,335.7	3,335.7
6	73446	Rehabilitación de la carretera Temascalapa Domingo Aztacameca en el Municipio de Axapusco en la Localidad de Santo Domingo Aztacameca.	Junta de Caminos del Estado de México	31,853.1	31,853.1
7	74505	Ampliación de la carretera a San Felipe del Progreso, en la Localidad de Purísima Concepción Mayorazgo, Municipio de San Felipe del Progreso.	Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México	37,618.3	37,618.3
8	316873	Construcción de cancha de futbol en la localidad de San José Ixtapa en el Municipio de Temascalcingo.	Municipio de Temascalcingo, Estado de México	4,995.1	4,995.1
<b>TOTAL</b>					<b>81,324.4</b>

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

**11.** De la revisión a la documentación que integra los 15 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, no ejecutó 5 obras conforme a la normativa aplicable, por un

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

importe total pagado de 74,300.6 miles de pesos, ya que se observó que no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y no se entregaron ni se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora, así como en 3 de estas obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES DE OBRAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Documentación faltante
69545	CAEM-DGIG-FISE-142-22-CS	Construcción de red o sistema de agua entubada en Apaxco, Localidad El Mirador, Asentamiento El Mirador	CAEM	2,995.2	2,377.4	-Acta entrega-recepción (Contratista a Contratante) -Acta finiquito -Fianza de vicios ocultos
87368	CAEM-DGIG-FISE-127-22-CP	Construcción de red o sistema de agua entubada en Cuautitlán, Localidad San Mateo Ixtacalco, asentamiento San Mateo Ixtacalco.	CAEM	6,948.5	6,701.3	-Acta entrega-recepción (Contratista a Contratante) -Acta finiquito -Fianza de vicios ocultos
86627	CAEM-DGIG-FISE-128-22-CP	Construcción de red de alcantarillado en Morelos, Localidad San José La Epifanía.	CAEM	19,989.7	19,989.6	-Acta finiquito
71503	CAEM-DGIG-FISE-132-22-CP	Construcción de red o sistema de agua entubada en Tezoyuca, Localidad Ejido de Tequisistlán primero, asentamiento de Tequisistlán Primero.	CAEM	12,460.3	7,573.4	-Acta entrega-recepción (Contratista a Contratante) -Acta finiquito
69626	CAEM-DGIG-FISE-129-22-CP	Construcción de red o sistema de agua entubada en Valle de Chalco Solidaridad, Localidad Xico, asentamiento Guadalupana.	CAEM	44,933.6	37,658.9	-Acta entrega-recepción -Acta finiquito -Fianza de vicios ocultos
<b>TOTALES</b>				<b>87,327.3</b>	<b>74,300.6</b>	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, verificación física de las obras.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México por conducto del Órgano Interno de Control de la Comisión del Agua del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión de la documentación que integra los 15 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del Estado de México, por medio del Municipio de Rayón, Estado de México, no ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 dos obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que los contratistas no cumplieron con los plazos de ejecución, sin que se aplicaran las penas convencionales estipuladas en los contratos por un importe total de 640.0 miles de pesos, como se muestra en la siguiente tabla:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe trabajos no ejecutados (a)	Tasa aplicable igual a 5 al millar (b)	Subtotal (a*b)	Fecha de terminación contractual	Fecha verificación Física	Días naturales desde que se venció el plazo	Importe penas convencionales no aplicadas	Pena definitiva hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
197305	MRYN/CIOP /DOPYDU/IR/FISE-2022-22	Construcción de centro integrador social en Rayón, Localidad Santa María Rayón, asentamiento Santa María Rayón, Centro.	3,199.9	2,580.0	0.005	12.9	15/12/22	22/06/23	189	2,438.1	320.0
197566	MRYN/CIOP /DI/IR/FISE-2022-25	Construcción de casa de día en Rayón, Localidad San Juan La Isla, asentamiento San Juan La Isla.	3,199.8	1,226.7	0.005	6.1	15/12/22	22/06/23	189	1,159.2	320.0
TOTAL											640.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

Lo anterior, en incumplimiento del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 111 y 112; y de los contratos números MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2022-22 y MRYN/CIOP/DI/IR/FISE-2022-25, cláusula vigésima segunda.

#### 2022-A-15000-19-0837-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 639,968.53 pesos (seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 53/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar las penas convencionales en dos obras ejecutadas por el Municipio de Rayón, Estado de México, con números de contratos MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2022-22 y MRYN/CIOP/DI/IR/FISE-2022-25, ya que los contratistas no cumplieron con los plazos de ejecución, sin que se aplicaran las penas

convencionales estipuladas en los dos contratos, en incumplimiento del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 111 y 112; y de los contratos números MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2022-22 y MRYN/CIOP/DI/IR/FISE-2022-25, cláusula vigésima segunda.

#### **Obras y acciones sociales (verificación física)**

**13.** Se realizó la verificación física de los 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del Estado de México, por medio de los municipios de Isidro Fabela, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, Tianguistenco, Tonanitla, y Zumpahuacán, y la Junta de Caminos, de los cuales, en 7 obras con un importe pagado de 79,854.3 miles de pesos, se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras y acciones revisadas están concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**14.** Se realizó la verificación física de los 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales se ejecutaron por el Gobierno del Estado de México, por medio del Municipio de Rayón, Estado de México, de los cuales 2 obras con un importe pagado de 6,399.7 miles de pesos, se comprobó que la obra con número de contrato MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2022-22, denominada “Construcción de Centro Integrador Social en Rayón Localidad Santa María Rayón asentamiento Santa María Rayón, Centro”, con un importe pagado de 3,199.9 miles de pesos por la totalidad de la obra contratada; sin embargo, como resultado de la inspección física, se comprobó que la obra no estaba ejecutada en su totalidad y únicamente se llevaron a cabo los conceptos relacionados con demoliciones y desmantelamientos; así como, del contrato MRYN/CIOP/DI/IR/FISE-2022-25 denominado “Construcción de Casa de Día en Rayón, Localidad San Juan La Isla, asentamiento San Juan La Isla”, con un importe pagado de 3,199.8 miles de pesos por la totalidad de la obra contratada, se verificó que la obra no estaba concluida; por lo que ambas obras no operan y no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.50; del Reglamento del Libro Décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 214; y de los contratos MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2022-22 y MRYN/CIOP/DI/IR/FISE-2022-25, cláusula séptima.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 6,399,685.25 pesos, consistente en el acta de verificación física realizada por la Contraloría Interna del Municipio de Rayón, Estado de México y el reporte fotográfico de las obras con número de contrato MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2022-22 y MRYN/CIOP/DI/IR/FISE-2022-25, que comprueban que se encuentran operando y proporcionando los beneficios programados a la población; sin embargo, no justificó el pago de dos obras públicas que no fueron ejecutadas en su totalidad.

**2022-1-01101-19-0837-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, pagaron en su totalidad, la obra con número de contrato MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2022-22, denominada "Construcción de Centro Integrador Social en Rayón Localidad Santa María Rayón asentamiento Santa María Rayón, Centro", sin embargo, como resultado de la inspección física, se comprobó que la obra no estaba ejecutada en su totalidad, únicamente se llevaron a cabo los conceptos relacionados con demoliciones y desmantelamientos; así como, del contrato MRYN/CIOP/DI/IR/FISE-2022-25 denominado "Construcción de Casa de Dia en Rayón, Localidad San Juan La Isla, asentamiento San Juan La Isla", se verificó que la obra no estaba concluida, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.50; del Reglamento del Libro Décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 214; y de los contratos MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2022-22 y MRYN/CIOP/DI/IR/FISE-2022-25, cláusula séptima.

**15.** Se realizó la verificación física de los 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del Estado de México, por medio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y la CAEM, de los cuales en 5 obras con un importe pagado de 68,197.3 miles de pesos, se observó que las obras se encontraron concluidas; sin embargo, no están en operación ni existe un proyecto ejecutivo que garantice cuando estarán en funcionamiento, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

OBRAS QUE NO OPERAN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Situación operativa
69545	CAEM-DGIG-FISE-142-22-CS	Construcción de red o sistema de agua entubada en Apaxco, Localidad El Mirador, asentamiento El Mirador.	CAEM	2,995.2	2,377.4	No opera
87368	CAEM-DGIG-FISE-127-22-CP	Construcción de red o sistema de agua entubada en Cuautitlán, Localidad San Mateo Ixtacalco, asentamiento San Mateo Ixtacalco.	CAEM	6,948.5	6,701.3	No opera
86627	CAEM-DGIG-FISE-128-22-CP	Construcción de red de alcantarillado en Morelos, Localidad San José La Epifanía.	CAEM	19,989.7	19,989.6	No opera
180439	MCI/DOP-DCC/FISE-066/2022/IR-070	Rehabilitación de centro de salud Xhala, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli en calle Narciso Mendoza, Localidad Cuautitlán Izcalli, asentamiento San Sebastián Xhala, Cuautitlán Izcalli.	Municipio de Cuautitlán Izcalli	1,470.1	1,470.1	No opera
69626	CAEM-DGIG-FISE-129-22-CP	Construcción de red o sistema de agua entubada en Valle de Chalco Solidaridad, Localidad Xico, asentamiento Guadalupana.	CAEM	44,933.6	37,658.9	No opera
TOTAL:						68,197.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, Verificación física de las obras.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 61,496,003.17 pesos, consistente en las actas de verificación física realizadas por el Órgano Interno de Control de la Comisión del Agua del Estado de México y la Contraloría Interna del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como, el reporte fotográfico, de las obras con números de contrato CAEM-DGIG-FISE-142-22-CS, CAEM-DGIG-FISE-128-22-CP, CAEM-DGIG-FISE-129-22-CP y MCI/DOP-DCC/FISE-066/2022/IR-070, que comprueban que se encuentran operando conforme a los proyectos contratados; y el reintegro de los recursos por 6,701,329.02 pesos más los rendimientos financieros por 4,088.68 pesos a la Tesorería de la Federación, correspondiente a la obra con número de contrato CAEM-DGIG-FISE-127-22-CP, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Se realizó la verificación física de los 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, de los cuales una obra con un importe pagado de 7,573.4 miles de pesos, con número de contrato CAEM-DGIG-FISE-132-22-CP, denominado “Construcción de Red o Sistema de Agua Entubada en Tezoyuca Localidad Ejido de Tequisistlán Primero, asentamiento de Tequisistlán Primero”, tuvo una terminación anticipada debido a un juicio interpuesto por el Presidente, Secretario y el Tesorero del

Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado Ejido Tequisistlán, del Municipio de Tezoyuca, ordenándose la suspensión definitiva de los trabajos; toda vez que desde la planeación no contaba con alguna acta de asamblea con el Comisariado Ejidal, mediante la cual el Ejido aprobara la ejecución de la obra en sus parcelas, ya que, conforme el artículo 9 de la Ley Agraria, los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título; lo que ocasionó que se pagara un importe de 7,573.4 miles de pesos por conceptos de suministro de materiales (tubería, válvulas, codos, silletas, abrazaderas y niples) y el tendido de tubería, lo cual no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 7,573,372.81 pesos más los rendimientos financieros por 91,441.19 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que solventa lo observado.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**17.** El Gobierno del Estado de México, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; y difundió su información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 15,010,200.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,370,231.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 95,529.87 pesos se generaron por cargas financieras; 639,968.53 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 932,322.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de México recibió recursos del fondo por 932,322.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 44,293.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 976,615.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 296 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 879,871.6 miles de pesos, lo que representó el 90.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se observó que no cumplió con la documentación necesaria para comprobar la experiencia y capacidad técnica de un contratista, la Comisión del Agua del Estado de México ejecutó 5 obras que no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, no se entregaron ni se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora, así como 3 de estas obras no contaron con fianza de vicios ocultos, la Comisión del Agua del Estado de México ejecutó 2 obras sin ser concluidas, las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; el Municipio Temascalcingo, Estado de México, no respetó los montos máximos de adjudicación autorizados para la contratación de una obra pública, el Municipio de Rayón, Estado de México, pagó en su totalidad dos obras sin que éstas se encontraran concluidas al momento de la verificación física; asimismo, no cumplió con los plazos de ejecución de dos obras, sin que se aplicaran las penas convencionales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 640.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 17.6% de los recursos disponibles del fondo a agua potable, el 2.9% a alcantarillado, el 3.8% a drenaje y letrinas, el 54.1% a urbanización, el 1.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.5% a infraestructura básica del sector salud y el 3.0% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 79.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios número 21801002A/1567/2023, 21801002A/1580/2023, 21801002A/1594/2023 y 21801002A/1603/2023 de fechas 04, 06, 08 y 12 de septiembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 12 y 14 se consideran como no atendidos.



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

1CD, 1legajo

Vol.2960

L.C. Ramales  
EDOMEX

Analizar 27-Sep-2023

973

DECISIONES PRIMAS. DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Oficio No.: 21801002A/1567/2023  
Toluca de Lerdo, México; a 04 de septiembre de 2023

MAESTRA

VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS

DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

P R E S E N T E

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

R 05 SEP 2023

OFICIALIA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

En atención a su oficio DAGF"C3"/045/2023, mediante el cual cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en la Auditoría número 837 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", correspondiente a la Cuenta Pública 2022, adjunto información o documentación que aclara o solventa los resultados. La cual es la siguiente:

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OFICIO	INFORMACIÓN
Órgano Interno de Control de la Comisión del Agua del Estado de México	219C0110020400S/1241/2023	Se remite el Acuerdo de Radicación numero OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/010/2023 de los resultados 11, 15 y 16.
Tarjeta sin numero		Se presenta un CD, y dos actas de las obras 142-22-CS y 128-22-CP
Municipio de Cuautitlán Izcalli	PREIZC/0185/2023	Se reporta la puesta en operación de la obra, y se anexa reporte fotográfico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

c.c.p. Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación.  
Act. Agustín Díaz Fierros, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México.  
Archivo/minutario  
JPNC/RAGM



SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 275 67 00.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Analizar 28-Sep-2023

Vol. 3005

EDOMÉX  
OFRICIONES HUMANAS PARA LA DIFUSIÓN

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

982

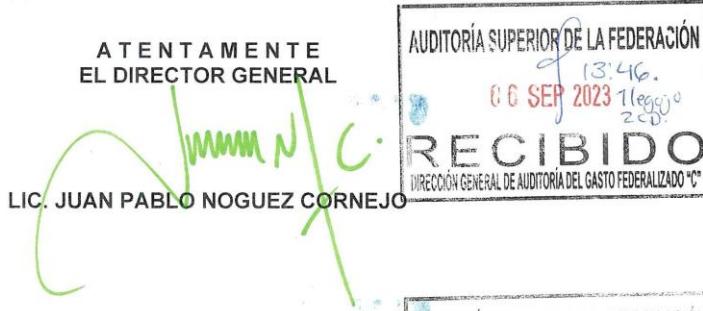
Oficio No.: 21801002A/1580/2023  
Toluca de Lerdo, México; a 06 de septiembre de 2023

LICENCIADO  
**MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

En complemento al oficio 21801002A/1567/2023, mediante el cual se dio atención a su oficio DAGF"C3"/045/2023, mediante el cual cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en la Auditoría número **837 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades"**, correspondiente a la Cuenta Pública 2022, adjunto información o documentación que aclara o solventa los resultados. La cual es la siguiente:

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OFICIO	INFORMACIÓN
Comisión del Agua del Estado de México	219C011200000L/3146/2023	Con la información descrita en el cuerpo del oficio Con CD certificado y nueve anexos documentales certificados para los <b>resultados 11, 15 y 16</b>
Municipio de Temascalcingo	MTM/CM/AI/485/09/2023	Se remite el Acuerdo de Radicación del resultado 8

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



c.c.p. Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación.  
Archivo/minutario  
JPNC'RAGM



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 275 67 00.



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Vol. 3010  
Analizar 2-Oct-2023  
EDOMÉX

983

Oficio No.: 21801002A/1594/2023  
Toluca de Lerdo, México; a 08 de septiembre de 2023

LICENCIADO  
MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

Derivado del Cierre de la Auditoría número 837 denominada “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades”, correspondiente a la Cuenta Pública 2022, que fue notificada mediante oficio DAGF”C3”/045/2023, adjunto información o documentación que aclara o solventa los resultados. La cual es la siguiente:

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OFICIO	INFORMACIÓN
Comisión del Agua del Estado de México	219C011200000L/3249/2023	Se presenta reintegro de recursos certificado para el resultado 16, por \$7'664,814.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO



c.c.p. Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación  
Archivo/minutario  
JPNC/RAGM

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 275 67 00.



Análoga 4-oct-2023 Vol.3055



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

994

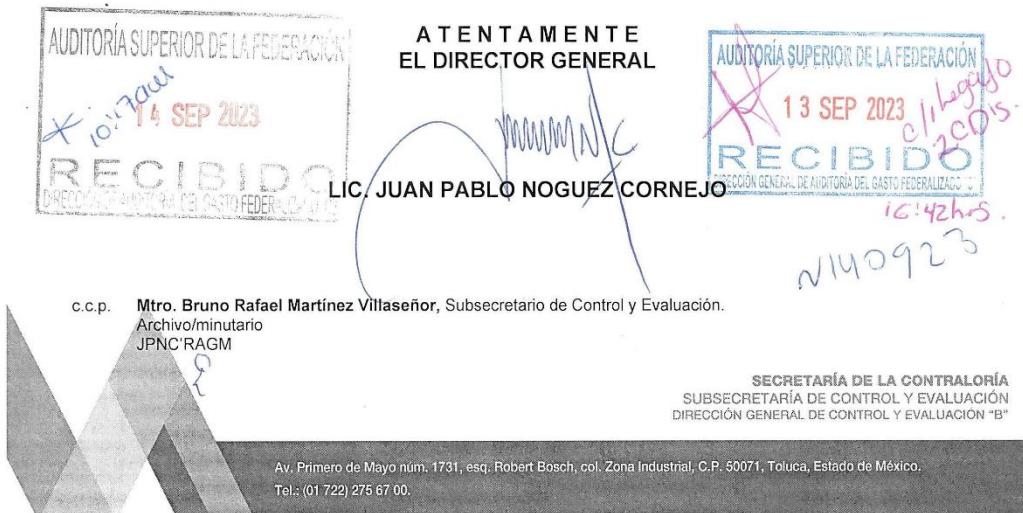
Oficio No.: 21801002A/1603/2023  
Toluca de Lerdo, México; a 12 de septiembre de 2023

LICENCIADO  
**MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

Derivado del Cierre de la Auditoría número 837 denominada "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**", correspondiente a la Cuenta Pública 2022, que fue notificada mediante oficio DAGF/C3"/045/2023, adjunto información o documentación que aclara o solventa los resultados. La cual es la siguiente:

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OFICIO	INFORMACIÓN
Municipio de Rayón	PMR/PM/194/2023	Se presenta un CD certificado, con la información para atender los resultados 9, 12 y 14.
	PMR/CIM/169/2023	Se remite el Acuerdo de Radicación de los <b>resultados 9, 12 y 14</b> .
Municipio de Cuautitlán Izcalli	DOP/SCOC-CPE/2328/2023	En complemento a lo presentado, se anexa Acta con el Órgano Interno de Control Municipal y Reporte fotográfico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (verificación física).
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México, la Junta de Caminos del Estado de México, y los municipios de Isidro Fabela, de Tianguistenco, de Zumpahuacán, de Cuautitlán Izcalli, de Tonanitla, de Rayón, y de Temascalcingo del Estado de México.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo, artículos 12.37, fracción XI y 12.50;

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 70, párrafo primero, 111, 112 y 214; y de los

Contratos números MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2022-22 y MRYN/CIOP/DI/IR/FISE-2022-25, cláusulas séptima y vigésima segunda.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.